

Miércoles, 2 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal Tasa Servicio de Ludoteca Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de la Ludoteca Municipal del Ayuntamiento de Belvis de Monroy.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Belvís de monroy, 26 de junio de 2025  
Fernando Sánchez Castilla  
ALCALDE - PRESIDENTE

